

Pbx: (1) 327 55 00



SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT- 063 DE 2015

OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARINA PARA YATES Y VELEROS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS - DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el día treinta y uno (31) de agosto de 2015, se publicó en la página web de FONTUR, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-063-2015, cuyo presupuesto es la suma de de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/L (\$553.102.000) SIN IVA.

SEGUNDO. Que el día diecisiete (17) de Septiembre de 2015, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-063-2015, se recibió la propuesta presentada por:

No.	PROPONENTES
1	AQUATICA INGENIERIA CIVIL SL.
2	PROMOTORA URBANA SANTA MARTA S.A.S.
3	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN
	COLOMBIA

TERCERO. Que el veintitrés (23) de septiembre de 2015, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-063-2015, el Comité Evaluador de FONTUR publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que del veinticuatro (24) al veinticinco (25) de septiembre de 2015, se estableció el plazo para que se allegaran los documentos subsanables y aclaraciones a las propuestas y dentro de este término los proponentes los proponentes AQUATICA INGENIERIA CIVIL SL., y CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA, allegaron las aclaraciones correspondientes, el proponente PROMOTORA URBANA SANTA MARTA S.A.S. no allegó los documentos subsanables.

QUINTO. Que el siete (7) de octubre de 2015, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:





VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN FINAI
AQUATICA INGENIERIA CIVIL SL.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROMOTORA URBANA SANTA MARTA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CALIFICACIÓN

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (100 PUNTOS)	PROPUESTA ECONÓMICA (100 puntos)	PUNTAJE TOTAL
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA	75 Puntos	100 Puntos	175 puntos

SEXTO. Que del ocho (8) al nueve (9) de octubre de 2015, se otorgó el plazo para presentar observaciones el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Dentro del término antes señalado, no se recibieron observaciones por parte de los proponentes.

SÉPTIMO. Que el dieciséis (16) de octubre de 2015, se publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final.

OCTAVO. Que el dieciséis (16) de octubre de 2015, el proponente AQUATICA INGENIERIA CIVIL SL., presentó observaciones extemporáneas a la evaluación final, y el diecisiete (17) de octubre de 2015, el interesado OCEANMET LTDA, presentó observaciones a la evaluación final y la aplicación del fallo de acción popular del tribunal de San Andres.

NOVENO. Que el veintidós (22) de octubre de 2015, FONTUR procedió a suspender la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-063-2015, con el fin de realizar el análisis de las observaciones realizadas, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y debido proceso.

DÉCIMO. Que el doce (12) de noviembre de 2015, FONTUR procedió a reiniciar la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-063-2015.

DÉCIMO PRIMERO. Que el doce (12) de noviembre de 2015, FONTUR, dió respuesta a las observaciones extemporáneas realizadas a la evaluación final, las cuales fueron publicadas en la página web del Fondo, y que no modificaron la evaluación final.

En mérito de lo expuesto,





RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-063-2015, por valor de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$525.447.000,00) SIN IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al proponente CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA, identificado con NIT 900.512.933-9.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web del Fondo, www.fontur.com.co.

Dado en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de noviembre de 2015.

Original firmado MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO Representante Legal P.A. FONTUR

Proyectó: Cristobal Armando Maya Quintero Revisó: Alba Rocío Parra Vera. Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.

Pbx: (1) 327 55 00